

**TERCER ADDENDUM AL CONTRATO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE BANDA ANCHA
MÓVIL**

Conste por el presente documento el Tercer Addendum al Contrato para la Comercialización del Servicio de Banda Ancha Móvil que celebran, de una parte **TELFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.**, con R.U.C N° 20100017491 y domicilio legal para efectos del presente contrato en Av. Arequipa N° 1155, Lima, debidamente representada por el señor César Augusto Linares Rosas, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08237731, y el señor Dennis Fernandez Armas, identificado con DNI N° 15971076, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**Comercializador**"; y de otra parte, **TELFÓNICA MÓVILES S.A.**, con R.U.C. N° 20100177774 y domicilio legal para efectos del presente contrato en Av. Juan de Arona N° 786, San Isidro, Lima, debidamente representada por el señor José Antonio Cassinelli Sánchez, identificado con DNI N° 16704047, y el señor Francisco de Cárdenas García Berro, identificado con DNI N° 09396496, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11007045, a quien en adelante se le denominará "**Móviles**"; con arreglo a los términos y condiciones siguientes:

ANTECEDENTES

Cláusula Primera.-

- 1.1 Con fecha 12 de diciembre de 2011, las partes suscribieron el Contrato para la Comercialización del Servicio de Banda Ancha Móvil (en adelante el "Contrato Principal") mediante el establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes a efecto de permitir al **Comercializador** comercializar los diferentes modalidades del Servicio a los abonados o usuarios del servicio de telefonía fija local, conforme a la oferta mayorista publicada por **Móviles** el 4 de noviembre de 2011 y conforme a lo establecido en el Contrato Principal.
- 1.2 Con fecha 30 de octubre de 2012, **Móviles** y el **Comercializador** suscribieron el Primer Addendum al Contrato Principal
- 1.3 Con fecha 28 de diciembre de 2012, **Móviles** y el **Comercializador** suscribieron el Segundo Addendum al Contrato Principal
- 1.4 En esta oportunidad las partes han decidido ampliar el plazo del Contrato Principal, para lo cual las mismas llevan a cabo la suscripción del presente documento.

OBJETO

Cláusula Segunda.-

Las partes acuerdan prorrogar por un (1) año el plazo de vigencia contractual establecido en la cláusula sexta del Contrato Principal, esto es hasta el 12 de diciembre de 2014.

PACTOS VIGENTES

Cláusula Tercera.-

Salvo lo estipulado en el presente Addendum las demás cláusulas del Contrato Principal se mantienen inalterables y sin modificación alguna.

Los Cueva Paredes
Me, da Productos de Voz y Datos
Telefónica Móviles S.A.



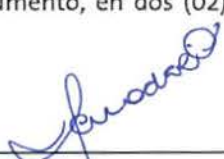
[Handwritten signature]

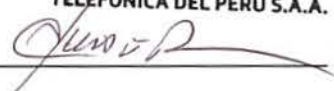
En señal de conformidad, las partes firman el presente documento, en dos (02) ejemplares de idéntico tenor, el 12 de diciembre de 2013


JOSÉ ANTONIO CASSINELLI
Director Segmento Valor
TELEFÓNICA MÓVILES S.A.


FRANCISCO DE CÁRDENAS
Gerente de Ventas
TELEFÓNICA MÓVILES S.A.




DENNIS FERNÁNDEZ ARMAS
EL COMERCIALIZADOR
Vicepresidente de Negociación, Estrategia,
Calidad y Negocio Mayorista
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.

X 
EL COMERCIALIZADOR
CÉSAR LINARES ROSAS
GERENTE GENERAL
TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.


Juan Carlos Cuervo Paredes
Gta. de Productos de Voz y Datos
Telefónica Móviles S.A.